POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-00013-2025

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO Secretario de Educación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No.334 del 07 de febrero de 2024, y acta de posesión No. 405 de 2024, en su calidad de Delegado por el Alcalde mediante decreto No. 006 de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. 334 del 07 de febrero de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Educación, requiere adelantar el proceso correspondiente a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación pública.

Que el 01 de octubre de 2025, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 009696 del 17 de octubre de 2025 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Publica No **SME-LP-00013-2025**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA.

Que el día 07 de noviembre del 2025 a las 8:00 A.M, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de Licitación Publica No. **SME-LP-00013-2025**, presentándose dentro de la hora y fecha señalada Un proponente (1), lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 07 de Noviembre de 2025 se reunió en la sala de juntas de la Secretaría Educación el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del cual se determinó que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN** cumple en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales exigidos en los pliegos de condiciones, encontrándose habilitada con un puntaje total de 160.50 puntos.

Que el día 10 de octubre de 2025, fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-00013-2025

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.876.481.742)**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA" producto del proceso de Licitación Pública No **SME-LP-00013-2025**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros y vigencia futura en atención al ACUERDO No.13 DE 2025:

1. CDP No. 4674 del 27 de junio de 2025,
2. CDP No. 6271del 23 de septiembre de 2025.
3. Vigencia Futura ACUERDO NO.13 DE 2025 - sancionado: " ACUERDO No 13 DE 2025 - SANCIONADO - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA."

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. **SME-LP-00013-2025**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA" al proponente **UNIÓN TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN** representada por la señora Yulieth Paulina Mejía Velásquez identificada con cédula 1.088.269.053, por un valor de $4.876.481.742 y un plazo desde el 17 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 es decir; seis (6) meses y catorce (14) días; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.876.481.742)**, producto del proceso de Licitación Pública No. **SME-LP-00013-2025**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y vigencia futura en atención al ACUERDO No.13 DE 2025:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-00013-2025

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5022	**4674**	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	941 Recursos Balance SGP libre inversion rendimientos financier	2024660010079 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA	$765.627.439
5022	4674	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	161 Recursos Balance SGP libre inversión rendimientos financiero Contribución sector eléctrico ley 99/93	2024660010079 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA	$54.372.561
7016	**6271**	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	428 Excedentes Financieros Contribución sector eléctrico ley 99/93	2024660010079 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA	$100.000.000

ACUERDO No.13 DE 2025 - SANCIONADO: " ACUERDO No 13 DE 2025 - SANCIONADO - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA." Que se encuentra publicado en la gaceta del concejo municipal en el siguiente link Concejo Municipal de Pereira / Documentos / Ver / 2435 Por la

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-00013-2025

suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($5.346.288.420).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
02460994134159-4753744-009939502

JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA
Director Administrativo De Talento Humano Del Sector
02460992151210-4753744-009925858

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-00013-2025



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02460992105033-4753744-009923112

Elaboró: Redactor: Laura Vanessa Rosero Largo / CONTRATISTA

/

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-00013-2025

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Decreto 514 de 23 febrero de 2024 *"Por el cual se adopta el manual de contratación para el municipio de Pereira*", para la evaluación de las propuestas que se presenten con ocasión de los procesos de convocatoria pública bajo la modalidad de selección por licitación existirá un Comité de Evaluación y Asesoría, el cual se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de cada una de las propuestas presentadas, y como consecuencia de ello determinará las propuestas que quedan habilitadas para participar.

Siendo las 12:00 p.m., del (19) de noviembre de 2025, se reúnen el Comité de evaluación y Asesoría designado para elaborar el presente informe final con motivo de la revisión económica de la propuesta económica presentada dentro del Proceso referenciado cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA**"

Para la evaluación y selección de propuestas, el comité asesor y de evaluación, estuvo integrado por:

JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA
Director (a) Administrativo (a) del Talento Humano

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora operativa de Gestión Jurídica

JESÚS EVELIO OSPINA CUARTAS
Abogado/contratista

LAURA VANESSA ROSERO LARGO
Abogada/contratista

PRELIMINARES

Que mediante **RESOLUCION No. 009696** de 17 octubre 2025, se dio apertura al proceso de Licitación Pública No. **SME-LP-00013-2025**, se señaló el día 07 de noviembre de 2025 a las 5:00 PM, como fecha y hora del cierre del mismo.

Que habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas presentadas por los oferentes:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	1

#	**NOMBRE EL PROPONENTE**
1	UNION TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN

Que el día siete (7) de noviembre de 2025, se reunió el Comité de Evaluación y Asesoría de la licitación pública No. **SME-LP-00013-2025,** con el objeto de elaborar informe de revisión jurídica, técnica, económica y financiera de las ofertas presentadas dentro del proceso en mención.

Que, en consecuencia, de la revisión jurídica, técnica, económica y financiera de las ofertas presentadas, se reúnen el Comité de Evaluación y Asesoría de la licitación pública No. **SME-LP-00013-2025**, concluyendo que el oferente **UNION TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN,** se encuentra habilitado con los siguientes:

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		
	SI	NO	DEBE SUBSANAR
EVALUCION JURIDICA	X		
EVALUACION DE EXPERIENCIA	X		
TECNICA	X		
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	X		

INFORME DE VERIFICACION SOBRE ECONOMICO

OFERENTE No 1: UNION TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN

Una vez evaluada la oferta económica presentada por el único proponente **UNION TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN**, la Entidad manifiesta que el valor ofertado se encuentra en concordancia con los rangos de referencia establecidos en el proceso. En consecuencia, la propuesta económica se considera habilitada, no requiriéndose subsanaciones ni aclaraciones adicionales.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Que, dada la existencia de un único oferente habilitado y que cumple con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y económicos es imperativo para este comité evaluador y asesor, dar aplicación a lo señalado establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015: "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones*", y el Decreto 1510 de 2013 Artículo 30: "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condicione* s" entendiendo que para el presente caso se presentó una oferta UNICA dentro del presente proceso de licitación.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador, recomienda al delegado del alcalde, adjudicar el Proceso de licitación pública No. **SME-LP-00013- 2025**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA**", al proponente **UNION TEMPORAL PERSONAL EDUCACIÓN,** representada por la señora **YULIETH PAULINA MEJÍA VELASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.088.269.053** de Pereira, Risaralda, por un valor de hasta **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.876.481.742) IVA INCLUIDO.**

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, siendo las 12:30 p.m., por quienes en ella intervinieron.

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA
Director (a) Administrativo (a) del Talento Humano
Secretaria de Educación Municipal

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora operativa de Gestión Jurídica
Secretaria de Educación Municipal

JESUS EVELIO OSPINA CUARTAS
Abogado/contratista SEM

LAURA VANESSA ROSERO LARGO
Abogada/contratista SEM